

RESOLUCIÓN No. 258

(18 de julio de 2.006)

“Por medio de la cual se prorroga el plazo para adjudicar la Licitación Pública VAL CON 007-06”

El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.” EDUBAR S.A.” en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial de las que le confiere el artículo 30 numeral 9º de la Ley 80 de 1.993 y,

CONSIDERANDO

- Que EDUBAR S.A. mediante resolución No.0050 de marzo 15 de 2.006, ordenó la apertura de la Licitación Pública VAL CON 007-06 para seleccionar y contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos la construcción del Parque Educativo ubicado en el Barrio 7 de Abril de la ciudad de Barranquilla.
- Que el día 28 de abril de 2.006, fecha previamente señalada para ello se verificó el cierre de la Licitación Pública VAL CON 007-06.
- Que la Ley 80 de 1.993, artículo 30 numeral 9, faculta al Jefe de la entidad contratante para prorrogar el plazo para adjudicación antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado.
- Que el ítem 1.28 de los Pliegos de Condiciones de la Licitación, fijó el plazo de adjudicación en 90 días calendarios siguientes a la fecha de cierre de la misma.
- Que se hace necesario prorrogar el plazo para adjudicar la Licitación Pública VAL CON 007-06 en 45 días calendarios.

En consecuencia

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el plazo para adjudicar la Licitación Pública VAL CON 007- 06 fijado en el numeral 1.28 de los Pliegos, hasta el día ocho (8) de septiembre de 2.006.

RESOLUCIÓN No. 258

(18 de julio de 2.006)

“Por medio de la cual se prorroga el plazo para adjudicar la Licitación Pública
VAL CON 007-06”

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a los participantes en la Licitación Pública VAL CON 007-06 prorrogar la Garantía de Seriedad de oferta presentada, de tal manera que se extienda su vigencia en 45 días calendarios contados a partir del vencimiento de la póliza presentada en la oferta.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución a las firmas participantes y publíquese en la página web de la entidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2.006.

ROBERTO ZABARAIN MANCO

GERENTE GENERAL